

Santiago del Estero, 12 de abril de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 030 /2017

Ref: Expediente 3756/2016.-

Asunto: Hace lugar a la objeción interpuesta por el Dr. Silberman contra Dra. Rueda, aspirante para concurso Profesor Adjunto, DS, Ecología (Ing. Agronómica).-

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual se tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de **un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Regular**, modalidad **interno**, para la Asignatura **Ecología** que se dicta en la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribieron como aspirantes, el Dr. Juan E. Silberman, Ing. Analía L. Anríquez y Dra. Carla V. Rueda, de acuerdo a Acta de cierre de fecha 14 de marzo de 2017, que consta a fojas 69 del expediente de referencia.

Que mediante actuación FAyA N° 095/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, el Dr. Juan Silberman, objeta la inscripción como aspirante al cargo motivo de concurso de la Dra. Carla V. Rueda.

Que el recurrente fundamenta su pedido en el hecho de que la Dra. Rueda no es personal Docente de la FAyA, con lo cual, aceptando la inscripción de la misma al mencionado concurso, se estaría infringiendo el reglamento vigente, Resolución HCS N° 3/2015, Artículo 1°, que establece que la finalidad del concurso **interno** es consolidar la carrera académica de la planta de personal docente de la unidad académica (Facultad de Agronomía y Agroindustrias).

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-hoc, y emite su dictamen en el que aconseja hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. Silberman.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **11 de abril de 2017**, aprobándose por unanimidad lo solicitado por el Dr. Silberman, corresponde al Consejo Directivo excluir como aspirante a la Dra. Rueda (Resolución HCS N° 3/2015, Artículo 15°). **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la OBJECIÓN interpuesta por el Dr. Juan Silberman, contra la aspirante Dra. Carla V. Rueda, en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter de Regular, modalidad **interno**, para la Asignatura Ecología que se dicta en la Carrera de Ingeniería Agronómica, por las razones y fundamentos dados en las resoluciones.

Santiago del Estero, 12 de abril de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 030 /2017

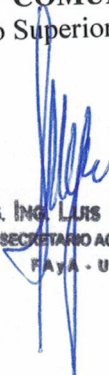
//.-2-

ARTÍCULO 2°: **EXCLUIR** del Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter de Regular, modalidad **interno**, para la Asignatura Ecología que se dicta en la Carrera de Ingeniería Agronómica, a la aspirante Dra. Carla Vanezza Rueda, DNI N° 26.449.560, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

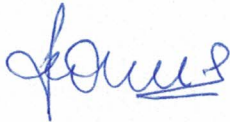
ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al Dr. Silberman y a la Dra. Rueda. Notificar al Honorable Consejo Superior. Cumplido, archivar.-

LEG

Rescd2017\030-17


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FA&A - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.



Juan Silberman

24/4/17



Carla V. RUEDA

24/4/2017